



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Jennifer Brigette Bravo Mardones.

ALGARROBO, 26 DIC 2023

DECRETO N.º P 5875



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
4. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N°2.219 de fecha 08-09-2023; Unifica Ordenes de Subrogancia Decreto
6. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume Alcaldía.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio N°2.219 de fecha 08.09.2023.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°224/2023.
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **22.12.2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Jennifer Brigette Bravo Mardones**.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 508 de fecha 13.12.2023 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.
2. Memorándum N° 520 de fecha 18.12.2023 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 22 de diciembre del 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, por otra parte, **Doña Jennifer Brigette Bravo Mardones**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Trabajadora Social, con domicilio comuna de Valparaíso, para que este último preste servicios de "Gestor de Casos", en la Dirección de Desarrollo Comunitario a contar de **01.01.2024 hasta 20.02.2024**.
- II. **PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$ **1.100.000.- (un millón cien mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 114-05-09 denominada Oficina de la Niñez.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



CAROLINA MARIA SANGUESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CMSB/U.C./RR.HH/mm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

